



Orientaciones Técnicas para los Comités Institucionales para la Gestión del Riesgo ante el COVID-19.

- Elaborado:** Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo (DCIGR).
Revisado: Unidad de Normalización y Asesoría (UNA) de la CNE.
Validado: Grupo Focal DCIGR para la Estrategia Regresar.
Aprobado: Dirección de Planificación Institucional (DPI).

Enero, 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional

1. Introducción

En el marco de la organización del Sistema Nacional Gestión del Riesgo (SNGR) y ante la declaratoria de la Emergencia Nacional, debido a la situación sanitaria provocada por el brote del coronavirus (COVID-19), el Ministerio de Educación Pública como institución parte del SNGR y rector del sector educación, ha ejercido la coordinación de diferentes equipos de trabajo conformados con el fin de mitigar los efectos de la pandemia (Declarada por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del presente año). Dicha coordinación está a cargo de la Dirección de Planificación Institucional (DPI), con el apoyo del Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo (DCIGR).

La Dirección de Planificación con la intervención del DCIGR ha generado las articulaciones necesarias con el Ministerio de Salud, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) y otros socios estratégicos, producto del proceso coordinado y participativo que inició el Gobierno de la República, para la aplicación de medidas de prevención y mitigación ante la emergencia nacional por COVID-19, que permitan la reactivación y continuidad de los centros de trabajo, actividades y servicios, según el comportamiento epidemiológico (Directriz N°082-MP-S). A raíz de esta coyuntura el Ministerio de Educación Pública cuenta con los documentos “LS-CS-014: Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en centros educativos (CE) públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19)”, veinte siete Protocolos Específicos (<https://www.mep.go.cr/coronavirus>).

Asimismo, el Ministerio de Educación es representado por la Dirección Planificación Institucional en el Centro de Operaciones de Emergencia (COE-CNE), con el apoyo del Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo, es el coordinador de la Mesa Operativa de Educación, que es parte de las diez mesas operativas conformadas para la organización de respuesta ante la Emergencia Nacional por COVID-19, que instauró el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE).

A raíz de esta organización sectorial y a solicitud del Despacho Ministerial, se creó un Grupo Focal interinstitucional integrado por MEP y CNE (Ver anexos), coordinado por el Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo (DCIGR), con el objetivo de fortalecer la Guía para la elaboración del Plan en Territorio Regresar, cuyo fin es *“Gestionar de forma segura e integral los procesos de preparación y organización de las Direcciones Regionales de Educación y centros educativos, mediante la elaboración e implementación del Plan en Territorio Regresar, tomando en consideración los procesos de acompañamiento de la educación a distancia, el posible retorno a la presencialidad controlada y paulatina, los lineamientos y protocolos específicos sanitarios en educación, así como la gestión administrativa y articulación con los planes locales de preparativos y respuesta ante COVID-19 por parte del Comités Municipales de Emergencias”*.¹

¹ Guía para el Grupo focal con representantes del Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo y de la Comisión Nacional de Emergencias, elaborado por MSc. Tatiana Beirute Brealey, Consultora.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional

La implementación del Plan Regresar de forma segura, contará con el apoyo de los Comités Institucionales para la Gestión del Riesgo de las Direcciones Regionales de Educación, Centros Educativos y las Direcciones Administrativas del Nivel Central (Oficinas Centrales).

2. Comités Institucionales para la Gestión del Riesgo

El Comité Institucional para la Gestión del Riesgo (CIGR), es la estructura responsable de coordinar la ejecución de las actividades de organización, planificación, ejecución y evaluación ante emergencias o desastres, su conformación responde al cumplimiento del artículo 10 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488, la cual define a los CIGR como: “Instancias de coordinación interna de cada una de las instituciones de la Administración central, la Administración pública descentralizada del Estado, los gobiernos locales, y el sector privado. Estos Comités organizan y planifican internamente las acciones de preparación y atención de emergencias, según su ámbito de competencia y con apego a la planificación sectorial”.²

Por lo cual, los Comités Institucionales para la Gestión del Riesgo (CIGR) serán los garantes de la activación y aplicación de forma correcta de los lineamientos generales y protocolos específicos para la reanudación de los servicios educativos de forma presencial, como apoyo a las personas directoras de las direcciones administrativas, regionales y centros educativos. Los CIGR recibirán asesoría técnica del Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo (DCIGR).

Estas acciones son parte de las tareas generales de los comités institucionales para la gestión del riesgo, en donde destacan:

- Organizar, diseñar, conducir y dirigir la realización de un diagnóstico de las principales amenazas y factores de vulnerabilidad que le representan o pueden representar riesgo para la comunidad educativa, así como las principales deficiencias y fortalezas que presenta el centro educativo para atender con eficiencia una situación de emergencia.
- Evaluar las características del centro educativo y de la comunidad en donde se ubica y proponer las medidas correctivas para eliminar o reducir los peligros que se identifiquen.
- Orientar y brindar el apoyo para que se puedan diseñar y desarrollar con éxito el plan institucional de gestión del riesgo del centro educativo.
- Orientar y brindar el apoyo necesario para diseñar y desarrollar con éxito el plan respectivo y los procedimientos.
- Supervisar las labores de los equipos de trabajo, según su plan de trabajo y los procedimientos establecidos.

² Artículo 10: Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional

- Coordinar con los miembros de la comunidad educativa todos los aspectos relevantes al seguimiento y sostenibilidad del plan.
- Coordinar con otras instituciones y organismos, la asesoría específica en materia de evaluación de suelos, estructura de edificaciones, amenazas, actividades de asesoría o capacitación referentes al tema de la gestión del riesgo en desastres.
- Activar todas las sesiones prácticas que se hayan contemplado, periódicamente en el plan, para que los procesos de evacuación logren el resultado deseado.
- Coordinar todas las acciones de respuesta en el momento de una emergencia, de acuerdo con lo planeado, pero respetando los procedimientos previstos por Área de Operaciones, para situaciones simuladas o reales de emergencia.
- Evaluar la aplicación del plan de respuesta de la institución educativa.
- Realizar las medidas correctivas necesarias para mejorar la capacidad de respuesta institucional, con base en la evaluación de los simulacros.
- Coordinar la capacitación para los miembros de la comunidad educativa.
- El Comité y los centros educativos en general, deben de considerar lo establecido por el Manual de Disposiciones Técnicas Generales Sobre Seguridad Humana y Protección contra Incendios capítulo 4 “Requisitos específicos por ocupación” en el apartado 4.5 que trata sobre la aplicación de dichos requisitos en el ámbito de los edificios educativos.
- Las actividades, acciones y tareas del CIGR y de las áreas de trabajo en el contexto del PGR se deben de hacer siempre bajo un enfoque de género e inclusión.³

3. Qué es un plan de preparativos y respuesta

Tal como lo define la Norma de Planes de Preparativos y Respuesta ante Emergencias para Centros Laborales y de Ocupación Pública CNE-NA-INTE-DN-01, dicho plan es un documento en el cual se definen las políticas, la organización y los métodos que indican la manera de prepararse y atender una situación de emergencia o desastre tanto en lo general como en lo particular y debe de contemplar todas las amenazas, condiciones de vulnerabilidad y riesgo, así como los recursos y capacidades de un **centro de trabajo**.⁴

Un plan de preparativos y respuesta debe tomar en cuenta diferentes acciones de organización, de diagnóstico de amenazas, vulnerabilidad y riesgo, así como valorar los recursos y capacidades con lo que se cuentan a nivel institucional, local y nacional; se deben de generar en el contexto de dicho plan un

³ Guía para la Elaboración de Planes de Gestión del Riesgo en Centros Educativos, 2020

⁴ Para fines de este documento, entiéndase por centro de trabajo las oficinas de las direcciones regionales de educación, supervisiones y edificios administrativos del MEP.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional

plan de acción que contemple acciones de **preparativos y atención** de emergencias. El plan debe de incluir los procedimientos básicos de respuesta, así como las acciones de recuperación; acciones de acondicionamiento; de capacitación; de ejecución del plan y de evaluación y corrección.

4. Qué es un plan de gestión del riesgo

Con base en la Guía para la Elaboración de Planes en Gestión del Riesgo en Centros Educativos (2020), es un instrumento de planificación y organización para la utilización óptima de los recursos humanos, técnicos, administrativos, financieros y operativos que tienen como fin proteger la vida, la integridad física y el patrimonio de los miembros de un **centro educativo**.

Este plan debe contemplar acciones en materia para **reducción del riesgo, preparativos, atención y recuperación** desde una visión de planificación, ante emergencias y desastres.

Se debe basar en una serie de análisis, observaciones y evaluaciones planificadas, dirigidas y calendarizadas, que tiene como fin prevenir, atender o recuperarse ante situaciones de emergencia o desastre que eventualmente se presenten en un centro educativo.

Dicho plan debe visualizar todas las amenazas, factores de vulnerabilidad y riesgo, así como los recursos y capacidades de la comunidad educativa y del país, para poder trabajar en la aplicación de medidas prospectivas, correctivas y reactivas que garanticen la seguridad humana y reduzcan las pérdidas materiales y el impacto socioambiental que provocan las emergencias y los desastres.

5. Disposiciones para gestión inclusiva del riesgo para la comunidad educativa:

El Comité Institucional para la Gestión del Riesgo (CIGR) debe elaborar o actualizar el Plan para la Gestión del Riesgo, el cual debe de incluir todas las amenazas que afecten la Comunidad Educativa, entre ellas la COVID-19 (virus SARS/COV2), y contar con la participación inclusiva en los procesos de toma de decisiones, en los ámbitos nacional, LS-CS-014 Página 24 regional, local e institucional. Dentro de las recomendaciones a contemplar en la elaboración y actualización de los Planes de Gestión del Riesgo.

En la elaboración de los Planes para la gestión del riesgo en los centros de trabajo y educativos para la atención del COVID-19, es importante considerar el enfoque inclusivo del riesgo contemplando acciones como las siguientes:

- Identificando, caracterizando y registrando a las personas con discapacidad en el centro de trabajo y educativo.
- Promoviendo la participación de las personas funcionarias, comunidad, personas estudiantes, familia, actores sociales y educativos en la formulación y toma de decisiones con respecto al plan para la gestión del riesgo, de manera que el mismo responda a las necesidades sentidas y atención de las poblaciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional

- Generando una comunicación y acciones accesibles tanto en los entornos, comunicación, información, producción de material que se gestione.
- Adaptando sistemas de alerta temprana para las personas con discapacidad, promoviendo la accesibilidad universal.
- Construyendo redes de apoyo en los entornos laborales y comunales, que permitan fortalecer la atención inclusiva del riesgo, así como la reducción de brechas existentes que ponen en riesgo a las personas, la atención del impacto psicosocial de la emergencia, entre otras.

6. Orientaciones Técnicas para los Comités Institucionales para la Gestión del Riesgo:

Acciones	Responsable
1. Revisar y actualizar el plan de gestión del riesgo del centro educativo o el plan de preparativos y respuesta ante emergencias para centros laborales, con inclusión de la Amenaza Epidemiológica COVID-19. Los procedimientos operativos del plan también deben ser revisados y actualizados.	CIGR
2. Actualizar el plan de acción del plan de gestión del riesgo o el plan de preparativos y respuesta, con actividades acorde a los lineamientos y las alertas que se puedan establecer en el área de cobertura del centro educativo o centro laboral, a saber: verde, amarilla, naranja y roja. Las acciones deben ser diferenciadas para los distintos actores del centro educativo o laboral parte de la población del MEP.	CIGR
3. Velar por el debido cumplimiento de los lineamientos sanitarios establecidos en los protocolos específicos del MEP, en coordinación con los demás comités e instancias responsables.	CIGR
4. Supervisar la correcta activación, aplicación, comprensión y divulgación de los protocolos específicos del MEP.	CIGR
5. Coordinar con los Comités Municipales y Comunales de Emergencia, por medio de los representantes del MEP en dichos comités.	CIGR
6. Nombrar personal responsable que se encargue de brindar información oficial de las instituciones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SNGR) a la Comunidad Educativa.	CIGR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional

Acciones	Responsable
7. Buscar información fehaciente de la situación epidemiológica en fuentes oficiales, divulgarla de acuerdo con las cadenas de mando para la toma de decisiones.	CIGR
8. Fomentar una cultura interdisciplinaria de gestión del riesgo en el centro educativo ante la emergencia por COVID-19.	CIGR
9. Establecer las acciones necesarias ante la emergencia por COVID-19 desde una óptica de gestión del riesgo de desastres y riesgos sociales.	CIGR
10. Coadyuvar con las instancias a nivel interno y externo del MEP, con el fin de dar una respuesta integral a la Comunidad Educativa en el marco de la pandemia.	CIGR
11. Promover actividades de reducción del riesgo del COVID-19 con la Comunidad Educativa del MEP.	CIGR
12. Coordinar las estrategias y acciones de retorno a la presencialidad, en articulación con los Comités de Permanencia y de Convivencia de los Centros Educativos.	CIGR Comités de Permanencia y Convivencia
13. Dar respuesta a las consultas realizadas por la Comunidad Educativa, utilizando la información fidedigna publicada en las páginas oficiales del MEP y el Ministerio de Salud. https://www.mep.go.cr/coronavirus y https://www.ministeriodesalud.go.cr/ De requerir asesoría adicional, se debe remitir la consulta primero al Comité de Gestión del Riesgo de la Dirección Regional Correspondiente, el cual responderá o lo direccionará al DCIGR para la asesoría. En el caso de Oficinas Centrales, les corresponde a los Comités de Gestión del Riesgo de cada Edificio responder y que contarán con la asesoría del DCIGR.	CIGR

7. Orientaciones enfocadas a fortalecer los Comités Institucionales para la Gestión del Riesgo:

Acciones	Responsable
1. Conformar o reforzar el Comité Institucional para la Gestión del Riesgo en cumplimiento del artículo 10 de la Ley Nacional	Jerarcas Directores (as) del Nivel Central, DRE y CE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional

Acciones	Responsable
de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488.	Ministra de Educación
2. Asesorar y coordinar con las Direcciones Regionales de Educación, los centros educativos y Oficinas del Nivel Central, para la conformación del Comité Institucional para la Gestión del Riesgo y la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo o el Plan de Preparativos y Respuesta.	Enlaces de Coordinación del DCIGR. (Ver anexo).
3. Oficializar los Comités Institucionales para la Gestión del Riesgo.	Ministra de Educación
4. Elaborar y actualizar los Planes de Gestión del Riesgo o los Planes de Preparativos y Respuesta ante el escenario actual por COVID-19.	Jerarcas Directores (as) del Nivel Central, DRE y CE.
5. Dar seguimiento y acompañar en la acción anterior, con el apoyo del Ministerio de Salud (ente rector en la emergencia) y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (ente rector en lo referente a la prevención de riesgos y a los preparativos para atender situaciones de emergencia).	DCIGR Grupo Focal DCIGR- Estrategia Regresar. Instancias del SNGR.
6. Programar actividades de capacitación para dar acompañamiento al proceso de elaboración y actualización de los planes de gestión del riesgo y las acciones correspondientes parte de la vuelta a la presencialidad.	DCIGR
7. Ofrecer y coordinar las capacitaciones y talleres que sean necesarios en coordinación con: Ministerio de Salud, Caja Costarricense de Seguro Social, CNE, Benemérito Cuerpo de Bomberos de CR, Benemérita Cruz Roja Costarricense, Sistema de Emergencias 9-1-1 y demás instancias de coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SNGR), que de forma directa e indirecta abordan el tema de gestión del riesgo, con énfasis en COVID-19.	DCIGR
8. Fortalecer a los Comités Institucionales y a sus coordinadores (director de Centro Educativo o Director de Dirección Regional) en todo lo pertinente a la temática de la Gestión del Riesgo desde el nivel central.	Ministra de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional

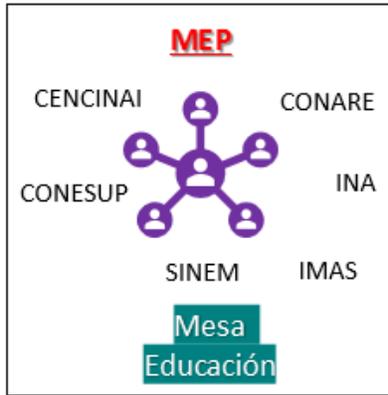
8. Documentos de Referencia:

- Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488.
- Guía para la Elaboración de Planes de Gestión del Riesgo en Centros Educativos 2020.
- Norma de Planes de Preparativos y Respuesta ante Emergencias para Centros Laborales o de Ocupación Pública.
- Lineamientos para el ingreso y permanencia en centros educativos: elaborado por el IDP, recobra las principales medidas sanitarias para coadyuvar a los CIGR a velar por el debido cumplimiento al respecto.
- LS-CS-014. Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en centros educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19) (<https://www.mep.go.cr/coronavirus>)
- Protocolos Específicos MEP (<https://www.mep.go.cr/coronavirus>)

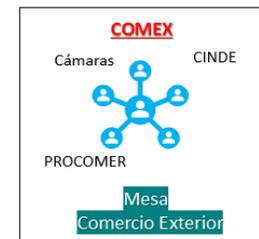
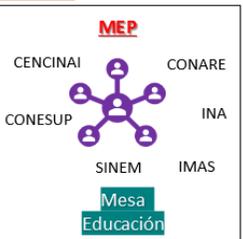
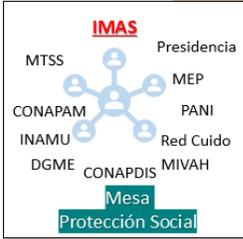
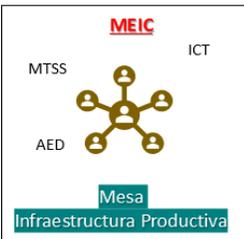
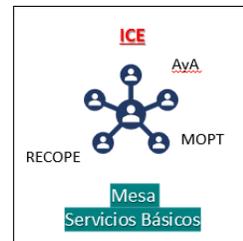
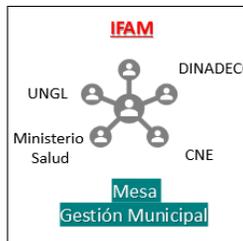
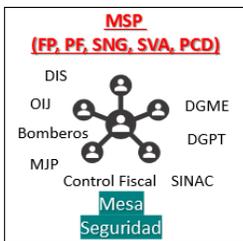
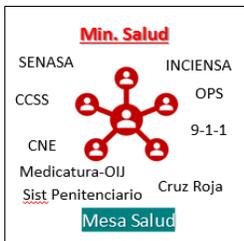
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional

9. Anexos:

Organización Respuesta Emergencia Nacional COVID-19



ORGANIZACIÓN COE COVID-19 V-8



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional

Grupo focal (conformado en el 2020): Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo, DPI/MEP y aliados estratégicos.

Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo	
Nombre	Institución y correo electrónico
1. Magaly Solano Solano	MEP/DCIGR/ magaly.solano.solano@mep.go.cr
2. Fabiola Díaz Pérez	MEP/DCIGR /fabiola.diaz.perez@mep.go.cr
3. Stephanie Quesada Méndez	MEP/DCIGR/stephanie.quesada.mendez@mep.go.cr
4. Ana Lizeth Viales Venegas	MEP/DCIGR/ ana.viales.venegas@mep.go.cr
Aliados gestión del riesgo MEP	
5. Hortensia Saborío Álvarez	Escuela República de Haití hortensia.saborio.alvarez@mep.go.cr
6. Marcia Umaña Zúñiga	Dirección Regional de Educación Sarapiquí marcia.umana.zuniga@mep.go.cr
7. Jorge Arturo Escalante González	IPEC San José y CME Tibás jorge.escalante.gonzalez@mep.go.cr
Aliados Unidad de Normalización y Asesoría, CNE	
8. Ramon Gilberto Araya Araya	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias/ raraya@cne.go.cr
9. Carlos Mesén Rojas	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias/ cmesen@cne.go.cr
Instituciones parte del Sistema Nacional Gestión del Riesgo (SNGR)	
Futuras coordinaciones	

Enlaces de Coordinación del Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo (DCIGR)

Mario Salazar Estrada mario.salazar.estrada@mep.go.cr	Jefatura Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo.
Fabiola Diaz Pérez fabiola.diaz.perez@mep.go.cr Celular: 6055-2563	Direcciones Regionales de Educación: San José Central, Puriscal, Desamparados, Puntarenas, Peninsular, Aguirre, Coto, Grande de Térraba, Pérez Zeledón. Edificios: Raventós, Porfirio Brenes y Torre Mercedes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional

<p>Magaly Solano Solano magaly.solano.solano@mep.go.cr Celular: 8824-1219</p>	<p>Direcciones Regionales de Educación: San José Norte, Los Santos, Cartago, Alajuela, Sarapiquí, Turrialba, Liberia, Santa Cruz, Nicoya. Edificios: Torre Mercedes, Centro de Almacenamiento La Uruca, Archivo Central y Antiguo CENADI.</p>
<p>Stephanie Quesada Méndez stephanie.quesada.mendez@mep.go.cr Celular: 8491-4949</p>	<p>Direcciones Regionales de Educación: San José Oeste, Limón, Sulá, San Carlos, Occidente, Cañas, Heredia, Guápiles. Edificios: Antigua Embajada Americana, Antigua Junta de Educación de San José y el BCT Arrendadora S.A.</p>
<p>Ana Lizeth Viales Venegas ana.viales.venegas@mep.go.cr Celular: 8766-5043</p>	<p>Estrategia Riesgo Social.</p>